



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 16 de julio de 2021, presentada por el señor Julio Alberto Horna Salazar, el Memorando N° D000414-2021-PENSION65-URH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000347-2021-PENSION65-UAJ, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura orgánica, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 284-2020-MIDIS/P65-DE, publicada en el diario oficial El Peruano el día 2 de enero de 2021, se designó al señor Julio Alberto Horna Salazar, en el cargo de Asesor para la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, mediante Carta S/N de fecha 16 de julio de 2021, el señor Julio Alberto Horna Salazar, Asesor para la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", presenta renuncia al cargo, el mismo que desempeñará hasta el 18 de julio de 2021;

Que, mediante Memorando N° D000414-2021-PENSION65-URH, del 17 de julio de 2021, la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", comunica la renuncia formulada por el señor Julio Alberto Horna Salazar al cargo de Asesor para la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y solicita la emisión de la resolución directoral respectiva;

Que, con Informe N° D000347-2021-PENSION65-UAJ, del 17 de julio de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la expedición del acto resolutorio que acepte la renuncia formulada por el señor Julio Alberto Horna Salazar al cargo de Asesor para la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", por encontrarse conforme a las normas jurídicas vigentes;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con las visaciones del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos designado temporalmente y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, al 18 de julio de 2021, la renuncia formulada por el señor Julio Alberto Horna Salazar al cargo de Asesor para la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice la correspondiente notificación de la presente resolución al servidor civil señalado en el artículo 1.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, en el plazo de 2 días hábiles de emitido el presente acto resolutivo, efectúe su publicación en el portal institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": www.pension65.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

Mabel Gálvez Gálvez

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65